

DECRETO ALCALDICIO N° **2552**
ADJUDICA CONSULTORIA QUE INDICA
DESIGNA ITC
APRUEBA SUSCRIPCION DE CONTRATO
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

02 OCT 2023

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1087 de fecha 08.05.2023, que aprueba Convenio-Mandato, de fecha 27.02.2023, celebrado entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, correspondiente al proyecto "**Mejoramiento Av. El Abra, comuna de Requinoa**", con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región de O'Higgins (Programa de Inversión del Gobierno Regional de O'Higgins) **Código BIP 40039581-0**, según el cuadro de inversión siguiente:

PROYECTO CODIGO BIP	FUENTE	ITEM-ASIG.	COSTO TOTAL M\$
MEJORAMIENTO AV. EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA 40039581-0	PROGRAMA DE INVERSION DEL GOBIERNO REGIONAL DE O'HIGGINS	CONSULTORÍAS-002	297.639
TOTAL			297.639

El Decreto Alcaldicio N° 1715 de fecha 07.07.2023, que Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la Consultoría "**Mejoramiento Av. El Abra, comuna de Requinoa**", **Código BIP 40039591-0**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Formularios y Planimetría. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por; el Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto, Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, Secpla., y el Sr. Cesar Reyes F., Ingeniero Constructor, DOM, o quienes los subroguen

El Oficio Ordinario N° 1683 de fecha 26.09.2023, del Gobernador Regional, mediante el cual Autoriza presupuesto para contrato "Consultoría" Proyecto-Diseño "Mejoramiento Avenida el Abra de Requinoa" BIP 40039581-0

Empresa Adjudicada	R.U.T.	Monto \$ Item Consultoría	Plazo
SOCIEDAD DE ASESORIAS PROFESIONALES EN URBANISMO Y TERRITORIO LIMITADA (UYT LTDA.)	76.118.496-6	\$ 205.000.000 Exento de Iva.	270 días corridos

El Certificado N° 468 de fecha 28.09.2023 del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Suscripción de Contrato de la Consultoría indicada en punto 1, al Oferente **SOCIEDAD DE ASESORIAS PROFESIONALES EN URBANISMO Y TERRITORIO LTDA (UYT Ltda.)**, Rut **76.118.494-6**, por un monto de **\$ 205.000.000 Exento de Iva.**, y un plazo de ejecución de **270 días corridos**.

El Memo N° 803 de fecha 28.09.2023, de la Directora de Secpla, mediante el cual remite Informe de Evaluación y solicita autorización para adjudicación y suscripción de contrato de la Licitación Publicación Publica ID **3656-142-LQ23**, denominada Consultoría "**MEJORAMIENTO AV. EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA**", al Oferente **SOCIEDAD DE ASESORIAS PROFESIONALES EN URBANISMO Y TERRITORIO LTDA (UYT Ltda.)**, Rut **76.118.494-6**, por un monto de **\$ 205.000.000 Exento de Iva.**, y un plazo de ejecución de **270 días corridos**. Solicita designar como Inspector Técnico de la Consultoría, al profesional **Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, Secpla**.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación Pública ID 3656-142-LQ23.

ADJUDICASE la Consultoría "MEJORAMIENTO AV. EL ABRA, COMUNA DE REQUINOA", al Oferente SOCIEDAD DE ASESORIAS PROFESIONALES EN URBANISMO Y TERRITORIO LTDA (UYT Ltda.), Rut 76.118.494-6, por un monto de \$ 205.000.000 Exento de Iva., y un plazo de ejecución de 270 días corridos

DESIGNASE Inspector Técnico de la Consultoría, al profesional Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, Secpla.

APRUEBASE Suscripción de Contrato.

IMPUTESE el gasto a la cuenta Consultoría, según Of. Ord N° 1683, de fecha 26.09.2023, del Gobernador Regional.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAVM/LGE/JOS/MIRS/D/MS/adr.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)